



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela primera instancia  
Radicado 140532  
CUI 11001020400020240212500  
Marco Tulio Chilhueso Noscue

Bogotá, D. C., dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 333 de 2021, se **AVOCA** por competencia la solicitud de tutela formulada por MARCO TULIO CHILHUESO NOSCUE, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Popayán y la Sala Penal del Tribunal Superior de esa misma ciudad.

Se dispone **VINCULAR** a las partes e intervinientes reconocidas al interior del proceso penal 19001600878620110009200. **SOLICÍTESES** a las autoridades judiciales remitir el expediente digital del proceso penal señalado en la demanda de amparo.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a la parte accionada y vinculados para que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones del accionante descritos en la demanda constitucional, adiciones y anexos.

Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente o por correo electrónico, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción de tutela.

Todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos **despenal005tutelas@cortesuprema.gov.co** y **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**

CÚMPLASE,

2024

  
**GERARDO BARBOSA CASTILLO**  
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: B5AA0A2F1DE4F513ED44D856C46F993D4D176BCBC1109D31416F761CE3CBACFB  
Documento generado en 2024-10-05